



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE MONTALBÁN

Aprobado por resolución de Alcaldía el padrón fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la aprobación del padrón en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los contribuyentes afectados podrán presentar recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición del padrón fiscal.

Villarejo de Montalbán 13 de marzo de 2017.-El Alcalde, Salvador Aguilar García de las Hijas.

N.º I.- 1388